Programa: Consolidar la operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios y Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública														
Objetivo: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante la regulación, control y fomento sanitarios en las entidades federativas, ejecutadas de manera homogénea en el territorio nacional.														
Objetivo Específico: Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.														
	Actividad Especifica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
APCRS	110. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.													0
	111. Consolidar y presentar los resultados de la implementación de la ENGB con las autoridades estatales que correspondientes.			6									6	12
	112. Elaborar y difundir en medios eléctronicos y físicos los materiales informativos sobre los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
	113. Difundir en todos los sitios de atención a usuarios (ventanillas, CIS y jurisdicciones u homólogas) la Información sobre requisitos, tiempos y costos de los trámites que el APCRS realiza.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	114. Fortalecer la colaboración en materia de prevención de la corrupción con cámaras y prestadores de servicios que sean del ámbito de competencia de la COFEPRIS y ACPRS.				5				5				5	15
	115. Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Armonización Regulatoria											1		1
	116. Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda [Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o del APCRS) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.			1				1				1		3
	117. Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la realización de visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.													0
	118. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación a los establecimientos incluidos en el programa anual de verificación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1
	119. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación de los establecimientos objeto de denuncia sanitaria.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1
	120. Instalar y poner en funcionamiento salas multidlsciplinarias equipadas con cámaras de vldeograbación para la atención del sector regulado y partes Interesadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1
	121. Establecer un centro de control para el resguardo del material clasificado de las videograbaciones derivadas de verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
	122. Capacitar a las personas servidoras públicas del APCRS en materia de prevención de actos de corrupción e integridad en el servicio público.						1					1		2
	123. Difundir al personal del APCRS el Código de Ética y el Código de Conducta aplicables.	2					2					2		6
	124. Canalizar a través del área de vinculación, a los interesados que presenten denuncias por presuntas irregularidades contra el personal del APCRS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	125.Enviar el avance de la ejecución de las actividades de la ENBG en los formatos establecidos con la evidencia correspondiente.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	126. Elaborar el informe final de la implentación de la la ENGB en donde se describa el impacto de las acciones realizadas												1	1
LESP	127. Suscribir la ENBG con las autoridades estatales competentes.													0
	128.Elaborar y difundir en medios físicos y electrónicos los mecanismos Implementados por el LESP en el marco de la ENBG.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	129.Capacitar a las personas servidoras públicas del LESP en materia de prevención de actos de corrupción e Integridad en el servicio público.						1					1		2
	130.Difundir entre el personal del LESP el Código de Etlca y el Código de Conducta aplicables.	2					2					2		6
	131.Enviar el avance de la ejecución de las actividades de la ENBG en los formatos eslablecidos con la evidencia correspondiente.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24